

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.546

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7272

ARTÍCULO 1°: Establécese un programa de concientización vial denominado "SIN CASCO NO HAY COMBUSTIBLE". Las estaciones de servicio o expendedoras de combustibles lo suministrarán a los conductores y acompañantes de vehículos ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados, cuando cumplan con el requisito de llevar el casco reglamentario debidamente colocado. Los inspectores, de acuerdo a su jurisdicción, serán los encargados de controlar y sancionar a quienes no utilicen debidamente el casco reglamentario al momento de concurrir a cargar combustibles, exceptuándose de toda responsabilidad a los trabajadores afectados al expendio.

ARTÍCULO 2°: Las estaciones de servicio o expendedoras de combustibles deberán colocar en lugares visibles, como mínimo dos (2) carteles de 20 centímetros por 30 centímetros, con la siguiente leyenda: "SIN CASCO NO HAY COMBUSTIBLE", debiendo consignar a continuación el número de ley correspondiente. La Subsecretaría de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, deberá proveer la cartelería a todas las estaciones de servicios ubicadas en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, las estaciones de servicio serán pasibles de las siguientes sanciones:

- 1) Apercibimiento.
- 2) Multa equivalente de hasta 200 litros de nafta súper.
- 3) Clausura de la estación de servicio si correspondiere, en caso de reincidencia.

ARTÍCULO 4°: Las estaciones de servicio deberán exhibir la cartelería en las condiciones establecidas en la presente ley, contribuyendo a difundir con folletería alusiva a la norma vigente.

ARTÍCULO 5°: El monto de lo recaudado por las infracciones mencionadas en el artículo 3°, serán depositados en una cuenta especial que se autoriza por esta ley a crear al Poder Ejecutivo, debiendo destinarse el cien por ciento (100%) de las sumas mencionadas a la Subsecretaría de Seguridad Vial de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 6°: Las sumas ingresadas a la cuenta especial deberán ser destinadas a la realización y difusión de campañas de concientización del uso del casco en conductores de ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.

ARTÍCULO 7°: Será Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, quien coordinará con las respectivas jurisdicciones las medidas para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 8°: El Poder Ejecutivo procederá a la regla-

mentación de la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su publicación.

ARTÍCULO 9°: La presente ley es complementaria del Código de Faltas de la Provincia del Chaco - ley 4209.

ARTÍCULO 10: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 11: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1°*

### DECRETO N° 1928

Resistencia, 05 septiembre 2013

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 7.272, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.272, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:11/9/13

>\*<

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7273

ARTÍCULO 1°: Establécese que la presente normativa regirá para todos los centros o locales que comercialicen indumentaria de vestir, que estén registrados ante la AFIP como responsable inscripto y/o monotributista categoría B en adelante, ubicados dentro del territorio provincial y que cuenten con la habilitación adecuada para tal fin.

ARTÍCULO 2°: Los centros o locales aludidos en el Artículo 1°, deberán contar con una existencia de alcance inmediato de un mínimo de seis (6) prendas, para vestimenta de hombres y mujeres, incluyendo hasta la talla XXXL o equivalente.

ARTÍCULO 3°: Los centros o locales aludidos en el Artículo 1°, deberán instalar carteles en la puerta o vidriera de dichos locales, con la frase "Cumplimos con la Ley 7273, tenemos ropas de todos los talles".

ARTÍCULO 4°: Designase como órgano de control y aplicación, al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, mediante la Subsecretaría de Comercio (Defensa del Consumidor), quien tendrá a su cargo la determinación de las

sanciones ante el incumplimiento de lo establecido en la presente ley y la aplicación de las mismas.

ARTÍCULO 5º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1º**

**DECRETO Nº 1922**

Resistencia, 05 septiembre 2013

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 7.273, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.273, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Agostini*

s/c.

E:11/9/13

**RESOLUCIONES**

**INSTITUTO DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIÓN Nº 1292**

Resistencia, 29/8/2013

**VISTO:**

La Ley N° 1.140 tv-Código de Procedimientos Administrativos; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la situación imperante en los expedientes administrativos y/o actuaciones administrativas pertenecientes al Instituto de Colonización, los cuales no cuentan con registro cierto de los domicilios reales y/o legales de los interesados; siendo este dato indispensable para concretar las notificaciones; teniendo presente asimismo, los acotados plazos establecidos en el artículo mencionado así como las distancias existentes entre el asiento legal del Presidente del Organismo y los campos ocupados por los destinatarios de las notificaciones;

Que por ello, se estima conveniente citar a todos los titulares de adjudicaciones en venta, permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el Instituto de Colonización, para que se presenten dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización, sede central, sito en calle Marcelo T de Alvear N° 145, Piso 5º Edificio B- Casa de Gobierno, Resistencia o en las Delegaciones del interior de la Provincia, a fin de suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos del artículo 17 sig y ctes de la Ley N° 7008 modif. de la Ley N° 1.140 tv.;

En tal sentido, resulta necesario aprobar el Formulario N° 2013;

Asimismo se informa a los interesados que las notificaciones se realizarán en los domicilios consignados, siendo obligación del titular denunciar ante la misma oficina los cambios de domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en caso de incumplimiento;

A los fines de dar publicidad a los términos de la presente, se ordenará su publicación en el Boletín Oficial y en el Diario Norte y Primera Línea, así como también

deberá solicitarse a los responsables de las oficinas del interior de la provincia que remitan fotocopia de la presente a las radios de mayor trascendencia y más escuchadas de las localidades a las cuales pertenecen a fin de que difundan los términos de la misma durante tres (3) días;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Cítese y notifíquese a todos los titulares de adjudicaciones en venta de tierras fiscales y/o quienes posean permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el Instituto de Colonización, munidos de documento nacional de identidad y a fin de que comparezcan dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización sito en calle Marcelo T de Alvear N° 145, Piso 5º Edificio B- Casa de Gobierno, Resistencia, sede central o en las delegaciones del interior de la Provincia, para suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos de la Ley N° 7008 modif. de la Ley N° 1.140 tv. **BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR NOTIFICADO EN EL ÚLTIMO DOMICILIO DECLARADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y/O POR PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL.**

**Artículo 2º:** Apruébese el Formulario N° 2013, que forma parte integrante de la presente, para que sea suscripto por los comparecientes con carácter de declaración jurada.

**Artículo 3º:** Dispóngase la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el Diario Norte y en el Diario Primera Línea durante tres (3) días.

**Artículo 4º:** Instrúyase a los responsables de las oficinas del interior de la provincia del Instituto de Colonización para que remitan fotocopia de la presente a las radios de mayor trascendencia y más escuchadas de las localidades a las cuales pertenecen a fin de que difundan los términos de la misma durante tres (3) días, solicitando a los dueños o encargados de las mismas constancia escrita de la difusión requerida.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales y a las Vocalías, dese cumplimiento.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 1292  
CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA

**Ref.: Expediente Nº \_\_\_\_\_**

En el día de la fecha....., se presenta ante el personal del INSTITUTO DE COLONIZACION, el señor/la señora:....., titular/interesado en el expediente N° ..... y **DECLARA BAJO JURAMENTO DE LEY:**

- 1) Domicilio real en calle.....de la localidad de .....y domicilio legal en calle..... de la localidad de .....
- 2) Teléfono N°..... y correo electrónico: .....

**Se le informa que en los mismos se practicarán las notificaciones que resulten de sus reclamos ante el Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, a lo cual presenta conformidad. Quedando notificado de que en caso de cambios de domicilio, deberá presentarse ante este Organismo a fin de modificar los datos de la declaración jurada, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el domicilio aquí denunciado.**

**CAPITULO VI**  
**DEL DOMICILIO**

**"ARTÍCULO 17:** Toda persona, que comparezca ante la autoridad administrativa sea por sí o en representación de terceros, salvo que no fuere parte en el proceso, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga,

un domicilio legal dentro del radio urbano del asiento de aquella o electrónico en los términos que establezca la reglamentación.

El interesado deberá además denunciar su domicilio real. Si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el legal o electrónico constituido. El domicilio legal constituido podrá ser el mismo que el real.

El domicilio electrónico se considerará a todos los efectos jurídicos como domicilio legal constituido, siendo válidas y vinculantes las notificaciones, emplazamientos, comunicaciones y citaciones que se practiquen en el mismo, gozando de plena validez y eficacia su constitución. La constitución del domicilio legal o electrónico no releva al interesado de la obligación de denunciar el domicilio real."

**"ARTÍCULO 18:** La constitución del domicilio legal se hará en forma clara y precisa, indicando calle y número, o piso, número o letra de la oficina o departamento. No podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas, salvo caso de funcionarios o empleados públicos que intervengan en su calidad de tales..."

.....  
(FIRMA DEL INTERESADO) (FIRMA DEL AGENTE AUTORIZADO)  
ACLARACION y DNI:.....

UNA VEZ COMPLETO EL PRESENTE FORMULARIO, DEBERÁ ENVIARSE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL (CP CHITARRONI).

**Rosa Mabel García**

a/c. Direcc. de Coordinación Administración

s/c. **E:11/9 V:16/9/13**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 31/13 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401090211-24463 -E**

Aprueba el Informe N° 13/2013 del Fiscal Cr. Ricardo Muñoz, obrante en fs. 57/59 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2011", Remite copia autenticada del Informe del Fiscal N° 14/2013, obrante en fs. 60/66 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7°) pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Presidencia de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159

**RESOLUCIÓN N° 32/13 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401080211-24451 -E**

No hace lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, Cr. Christian Herman Müller, contra la Resol. Sala I N° 129/12 (Acuerdo de Sala I N° 29 Pto. 2°)

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. **E:6/9 V:11/9/13**

.....>\*<.....  
**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCIÓN N° 373 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Mayor de Policía Plaza N° 860, Armando Ramón Talavera, D.N.I. N° 10.025.986, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

**RESOLUCIÓN N° 390 de fecha 30.08.2013.**

**ARTÍCULO 1º:** Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luis Gonzalez, Clase 1962, D.N.I.

N° 16.279.971 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Subprograma 1 – Actividad Judicial – Actividad Específica 1 – Trámites vinculados a causas en todos los fueros, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

**RESOLUCIÓN N° 391 de fecha 30.08.2013.**

**ARTÍCULO 1º:** No hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Agente Legajo N° 131.283, Miguel Ángel Alegre, D.N.I. N° 29.120.611, contra la Disposición N° 475-SPyRS/12 de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, por la cual se lo inhabilita en el Escalafón General del Personal Superior y Subalterno Año 2012, por aplicación del Artículo 91º Inciso h) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" –t.v.-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**Viviana Graciela Pacce**  
Directora a/c.

s/c.

**E:11/9/13**

.....>\*<.....  
**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD**

**RESOLUCIÓN N° 367 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaria de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir seis (6) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010) y tres (3) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modifícase el Artículo 3º de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

**"Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaria de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y al Dr. Norberto Ricardo Soria, Sub – Director del Registro de la Propiedad Inmueble, y suplentes a la Dra. Lilia Noemí Díez, Directora del Registro de la Propiedad Inmueble y a la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio

**Artículo 3º:** Modifícase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1286/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modifícase el Artículo 11 de la Resolución N° 1286/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 368 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:**Llámase a Concurso de Antecedentes y

Oposición en el ámbito del Departamento Juzgamiento Administrativo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública de este Ministerio para cubrir dos (2) cargo de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), diecinueve (19) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y tres (3) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modificase el Artículo 3º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador al Secretario de Seguridad Pública, quien actuara como presidente del Tribunal y la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros y suplentes al Dr. Juan Manuel Chapo, Subsecretario de Seguridad Vial y la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio.

**Artículo 3º:** Modificase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes".

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1289/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modificase el Artículo 11 de la Resolución N° 1289/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 369 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modificase el Artículo 1º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir dos (2) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), dos (2) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y un (1) cargo de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022 - Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modificase el Artículo 3º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y al Cr. Luis Alberto Coria, Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y suplentes a la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio y la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio.

**Artículo 3º:** Modificase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1287/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modificase el Artículo 11 de la Resolución N° 1287/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 370 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modificase el Artículo 1º de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir veintinueve (29) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), treinta y ocho (38) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y once (11) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC -N° 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), en el ámbito del nivel central de la jurisdicción, comprendiendo las áreas administrativas y subsecretarías dependientes de este Ministerio, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013.

**Artículo 2º:** Modificase el Artículo 3º de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y Sra. Viviana Graciela Pacce, a cargo Secretaría General del Ministerio y suplentes a la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio y al Señor Roberto Marcelo Lugo, Subsecretario de Gobierno, Justicia y Culto.

**Artículo 3º:** Modificase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1288/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modificase el Artículo 11 de la Resolución N° 1288/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**RESOLUCIÓN N° 371 de fecha 29.08.2013.**

**Artículo 1º:** Modificase el Artículo 1º de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio para cubrir treinta y nueve (39) cargos de la Categoría Personal de Servicios - CEIC N° 1039 - Servicios 1 - (s/Ley N° 6010), setenta (70) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1029 - Administrativo 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010) y dos (2) Cargos de Categoría Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1022- Profesional 1 - Grupo 1 (s/Ley N° 6010), de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la pre-

sente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1059/2013".

**Artículo 2º:** Modificase el Artículo 3º de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera:

**Artículo 3º:** Designase como representantes titulares del Tribunal Evaluador a la Subsecretaría de Asuntos Registrales Escribana Noelia Dina Canteros, quien actuará como Presidente del Tribunal y la Dra. Ester Rosa Castro, Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio y suplentes a la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora a cargo de la Secretaría General del Ministerio y al Dr. Juan Carlos Enrique Zalazar Bojanich, Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**Artículo 3º:** Modificase el inciso d) del Artículo 4º de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "d) - Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la etapa de antecedentes.

**Artículo 4º:** Reemplázase los formularios Anexos II, que aprueba las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con los cargos a concursar, aprobados como anexos de la Resolución N° 1262/13, por los que se aprueban como anexa a la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Modificase el Artículo 11 de la Resolución N° 1262/13, el que deberá entenderse de la siguiente manera: **Artículo 11:** Conforme al resultado del concurso se efectuará el pase planta del postulante en el cargo y categoría escalafonaria correspondiente, por Decreto del Poder Ejecutivo, cuando se produzcan las vacantes y se cuenten con las partidas presupuestarias disponibles".

**Viviana Graciela Pacce**  
Directora a/c.

s/c. E:11/9 V13/9/13

**DISPOSICIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
**DISPOSICIÓN N° 183/13**

Resistencia, 09 septiembre 2013

VISTO:

La Disposición N° 0089/08 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.628 regula las actividades relacionadas con el manejo de los Recursos Acuícola y la Pesca en todas sus modalidades, vinculadas con fauna íctica y/o exóticas, que en nuestra provincia se realizan;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5.628 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/08, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos esta dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/08, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 ( \$ 8,48 ) por cada litros de nafta súper al día 29 de Agosto de 2.013, según Presupuesto n° 0003-00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L. con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA Y  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Disposición N° 0089/08 – Reglamento de Multas. A partir de la fecha de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de Multas. Aprobado por el Artículo 1º de la Disposición N° 0089/08 de esta Dirección, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 ( \$ 8,48 ) por cada litro de nafta de súper al día 29 de Agosto de 2013 según presupuesto "X" N° 0003-00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L con domicilio en Avenida 25 de Mayo 601 de Resistencia, la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su

Publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

**Dr. Mario A. Cuevas**  
Director

s/c. E:11/9 V:13/9/13

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
**DISPOSICIÓN N° 184/13**

VISTO:

La Disposición N° 0089/07 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.629 regula las actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza en todas sus modalidades, vinculadas con fauna autóctona y/o exótica;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 5.629 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos esta dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 ( \$ 8,48 ) por cada litros de nafta súper al día 29 de Agosto de 2.013, según Presupuesto n° 0003-00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L, con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA Y  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Disposición N° 0089/07 – Reglamento de Multas. A partir de la fecha de la presente norma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de Multas. Aprobado por el Artículo 1º de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO 48/100 ( \$ 8,48 ) por cada litro de nafta de súper al día 29 Agosto de 2013 según presupuesto "X" N° 0003 00002733 de la firma Estación de Servicio PETRONOR S.R.L con domicilio en Avenida 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia, la que podrá ser modificada en lo

sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

**Dr. Mario A. Cuevas**  
Director

s/c.

E:11/9 V:13/9/13

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **“Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques”**, Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaría, 18 de junio de 2013.

**Dra. María A. Trabalón**  
Secretaria

R.N° 151.441

E:23/8 V:20/9/13

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva –Presidente de Trámite y Debate–, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **“Avila, Angel Gabriel - Brez, Francisco Fabián - González, Carlos - Mendoza, Jorge Prudencio - Benítez, Alcides Ramón - Sandoval, Macario O. s/Robo calificado - encubrimiento”**, Expte. N° 266/136/02, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Francisco Fabián BREZ, DNI N° 31.394.966, argentino, soltero, domiciliado en calle 3 entre 20 y 22, de la localidad de Avia Terai, nacido en Avia Terai el día 4 de junio de 1985, hijo de Florencio Brez y de Mirta Paz, cuya parte pertinente dice: **“N° 72**, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece,.... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Encubrimiento** (art. 277 inc 1 apartado e) del Código Penal –que pudo corresponder en la presente causa–, **sobreseyendo total y definitivamente** a Francisco Fabián Brez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez; Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela N. Janiewicz**  
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **“Delgado, Renzo Javier - Aballay, Eduardo Ramón Pablo s/Hurto con escalamiento”**, Expte. N° 49/405/04, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Eduardo Ramón Pablo ABALLAY, DNI N° 32.443.273, argentino, mecánico, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 17 de agosto de 1986, hijo de José del Milagro Delgado y de Elba Mabel Aballay, domiciliado en calle 11 entre 12 y 14, Barrio Lamadrid, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya parte pertinente dice: **“N° 103**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña,

Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece,.... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Hurto con escalamiento** (art. 163 inc. 4 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, **sobreseyendo total y definitivamente** a Eduardo Ramón Pablo Aballay, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c.

E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaffoff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, hace saber por quince (15) días que en autos: **“Juárez, Miryam Susana s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 386/11, Sec. N° 4 ha ordenado la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta N° 710054837, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 81514405 correspondiendo a la cuenta de Miryam Susana Juárez. Secretaría, 22 de mayo de 2012.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.116

E:6/9 V:9/10/13

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: **“Romero, Dante - Alegre, Roque s/Robo”**, Expte. Ppal. N° 17/06, secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Dante David ROMERO (argentino, soltero, periodista, domiciliado en el Barrio Maqui, de Machagai, Chaco, DNI N° 33.229.651, nacido el 29/10/86 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Demecio Romero y María Elia Rodríguez), y a Roque Gilberto ALEGRE (argentino, soltero, periodista, domiciliado en Barrio Maqui, de Machagai, DNI N° 33.144.760, nacido el 16/08/87 en Machagai, con instrucción primaria incompleta, hijo de Francisco Pimentel y de Marta Alegre (f), cuya parte pertinente dice: **“N° 106**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece,.... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo** (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, **sobreseyendo total y definitivamente** al imputado Dante David Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo** (art. 164 del Código Penal) –que pudo corresponder en esta causa principal N° 17/06–, **sobreseyendo total y definitivamente** al imputado Roque Gilberto Alegre, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal). III) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 17; firme que estuviere la presente sentencia. IV) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Dante David Romero (fs. 99) y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 90) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a Roque Gilberto Alegre (fs. 222 y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs. 221) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. VI) Notificar por edicto a Dante David Romero y a Roque Gilberto Alegre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez

de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2013.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:2/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber, que respecto de Leguizamón, Roberto Daniel (alias ", D.N.I. N° 34.702.083, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en MZ."E", PC. 11 - Barrio Ucal, Barranqueras - Chaco, hijo de Felix Leguizamón y de Graciela Cristaldo, nacido en Resistencia - Chaco, el 23 de octubre de 1985, Pront. Prov. N° 0602137 AG y Pront. Nac. N° U2609102), en los autos caratulados "**LEGUIZAMON, ROBERTO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/13, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 30-04-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Roberto Daniel Leguizamón, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual simple, ambos calificados por ser encargado de la educación y guarda de la damnificada, en los términos del art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. b; 55 y 119, 5° párrafo inc. b) en función del 1° párrafo, todos del Código Penal, a cumplir la pena de ocho (08) años de prisión efectiva, accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en...Villa Forestación...Chaco, en fecha indeterminada antes del 11/08/2012 y en fecha 10.08.2012 en perjuicio de.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Carlos Daniel Ojeda (D.N.I. N° 34.898.724, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MZ."A", Casa 36, Lote 170 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Carlos Pedro Ojeda y de Patricia Elizabeth Gonzalez, nacido en Resistencia (Chaco), el 11 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 48527 CF y Pront. Nac. N° no surge de autos), que en los autos caratulados "**OJEDA, CARLOS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 323/12 (INCIDENTE))**", Expte. N° 355/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 399 Bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Carlos Daniel Ojeda, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) Regístrese. Protocólese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima - Juez.- Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de agosto de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan Jose Cima hace saber a Ricardo Fabian Omet (D.N.I. N° 34.793.419, argentino, soltero, de ocupación emplea-

do, domiciliado en Obligado N° 2050, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo Jose Omet y de Ramona Beatriz Morales, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de abril de 1991, Pront. Prov. N° 22613 y Pront. Nac. N° 0050177 SECC. R.H.), que en los autos caratulados "**OMET, RICARDO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°294/11, en fecha 23/08/2013, se ha dictado la Resolución 402, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Ricardo Fabian Omet, ... y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido, IV) Notifíquese,... librense recaudos." Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan Jose Cima, hace saber a Alcides Rodriguez, DNI. N° 20.264.171, que en los autos caratulados "**PAGEZ, GABRIEL HUMBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 387/12, se ejecuta la Sentencia N° 200 de fecha 31-10-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad en la causa "Ramirez, Gustavo Ramón; Pajes, Gabriel Humberto s/Robo en Grado de Tentativa"-Expte.N° 1-13882/11, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Convirtiendo en definitiva la entrega provisoria, que en carácter de depósito judicial se hiciera a ...Alcides Rodriguez, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos... Fdo. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Daniela S. Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Aguirre, Sergio Fabian (alias "Panterra", D.N.I. N° 37.445.155, argentino, soltero, de ocupación sold. y electr., domiciliado en Ruta 16 (inm. de Luis Romero), Quitilipi, hijo de Sergio Fabian Aguirre (v) y de Liliana Beatriz Prieto (v), nacido en San Lorenzo -Prov. de Santa Fe, el 7 de junio de 1991), en los autos caratulados "**AGUIRRE SERGIO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 129/13, se ejecuta la sentencia N° 27 de fecha 18/06/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) Declarando a Sergio Fabian Aguirre, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P), y en consecuencia condenandolo a la pena de trece (13) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH).- Fdo. Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez sala unipersonal, Cámara segunda en lo criminal. Dra. Rosalía Irazabal - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
E:4/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a

Omar Faustino Ledesma, DNI N° 25.877.409, apodado no posee, edad 34 años, estado civil soltero, de profesión changarín, nacionalidad argentina, nacido en Sgo. del Estero, el 08 de octubre de 1977, domiciliado en Chacra 108, localidad de J. J. Castelli, no sabe leer y escribir, sin instrucción, antecedentes penales no posee, hijo de Benito Ledesma (v), y de Aida Marina Diaz (v).- ; que en los autos caratulados: "**LEDESMA OMAR FAUSTINO S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 1483/11 se ha resuelto lo siguiente: I/ Juan José Castelli, Chaco, 16 de febrero de 2010. Resuelvo: I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$) (1.000.-) con lo cual libérese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado: Omar Faustino Ledesma, del embargo trabado en su contra. III)...Not.- (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Diego Martin Santiano -secretario Subrog.- // Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2012. Atento al informe de fs. 42, donde consta que el imputado Omar Faustino Ledesma, no vive más, hace cinco meses aprox. en el domicilio fijado oportunamente a fs. 23/24 en chacra 108 de J. J. Castelli-Chaco-, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Libérese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuaciones. Not.-" (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Esc. Jose R. Chaparro - Secretaría Sub.

**Esc. José Chaparro, Secretario Sub. N° 1**

**s/c. E:4/9 V:13/9/13**

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 01, Pc. 15 del PLAN 100 ViV., FO.NA.VI., de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. ALAGASTINO NORMA, DNI N° 22.978.749 y LEGUIZAMÓN DANIEL OMAR, DNI N° 24.196.902, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA** hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 03, Pc. 05 del PLAN 100 ViV., FO.NA.VI. de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. Pérez Andrés Corsine, DNI N° 7.913.178, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de Agosto de 2013.

**Laura Soledad Pérez, Abogada**

**s/c. E:6/9 V:11/9/13**

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda identificada como Mz. 2, Pc. 08. del Plan 30 Viv. de la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BARRIOS CONRADO, DNI N° 01.633.098, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

+++++

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, hace saber por el término de tres (3) días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda identificada como Mz. 44, Pc. 05. del Plan 54

Viv. De la Localidad de Machagai-Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. ZAPATA JACINTA, DNI N° 06.351.209, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Mercedes Fernández, Abogada**

**s/c. E:6/9 V:11/9/13**

**EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en autos: "Municipalidad de Puerto Vilelas c/Feris, Luis Alberto s/Ejecución Fiscal"**, Expte N° 12.357/10, que tramita ante Juzgado Civil Comercial 11, sito en Roque Sáenz Peña 69, planta baja, donde resuelve: "Resistencia, 28 de septiembre 2012... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante ejecución, contra Luis Alberto FERIS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma Pesos Mil Ciento Noventa y Dos con Noventa y Un Centavos (\$) 1.192,91) en concepto capital reclamado, más intereses a calcular desde la fecha que las obligaciones se tomaron exigibles, según Ordenanzas Generales Impositivas, hasta efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho (\$) 358,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de notificación de la presente, podrán cumplir sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo excepciones previstas en art. 8 de Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 6° párrafo primero de citada Ley. IV.- IMPONER costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR honorarios de profesionales intervinientes: María Teresa Penas y Francisco C. Olivero, en sumas de Pesos Un Mil Sesenta y Ocho (\$) 1.068,00), Pesos Cuatrocientos Veintisiete (\$) 427,00), como patrocinantes y apoderados, ambos casos más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 505 del Código Civil –texto agregado Ley 24.432–), sin perjuicio de eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11, Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con art. 4° de Ley 6.002 y con formalidades establecidas en art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 12 de agosto de 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 152.106 E:6/9 V:11/9/13**

**EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Sra. Lorena Mariana Terada**, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ENCINA, Máximo Esteban, M.I. 5.786.593, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Encina, Máximo Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.463/13. Resistencia, 20 de junio de 2013.

**Lorena Mariana Terada**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 152.109 E:6/9 V:11/9/13**

**EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17 sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, citase a herederos y acreedores del causante, Don Rubén Eduardo RE, D.N.I. N°**

14.606.606, por edictos, que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: “**Ré, Rubén Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expediente N° 4.063/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 152.110 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, Dra. Marta Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Andrés Walter ROMERO, M.I. N° 12.343.850, a fin de hacer valer sus derechos en autos: “**Romero, Andrés Walter s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.296/13. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil trece.

**Dra. Claudia Rosana Ledesma**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 152.112 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante don Roberto Pedro BIGLIA, M.I. N° 7.895.571, en autos: “**Biglia, Roberto Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.177, Año 2013. Machagai, Chaco, 27 de agosto de 2013.

**Jovan Velimir Yurovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.115 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Yordan KRASSTEFF, DNI 7.524.822, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento ley, en autos: “**Krasteff, Yordan s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.356/13, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. R. S. Peña, 24 de junio del año 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N° 152.117 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Paz Letrado 1ª Especial, sito en calles 9 de Julio y Las Heras. Charata, Chaco, Secretaria Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria de Primera Instancia, en los autos caratulados: “**Meza, José s/Sucesorio**”, Expte. N° 762/06, bajo apercibimiento de ley, cita a herederos y acreedores del causante José MEZA (M.I. N° 5.640.448), por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por los arts. 35, siguientes y concordantes de la L.O.J.P., 702, siguientes y concordantes del C.P.C.C., de aplicación supletoria. Charata, Chaco, 3 de junio de 2013.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R.N° 152.119 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, de Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, en los autos caratulados: “**Soto, Omar Aldo s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.456/13. cita a herederos y acreedores del Sr. SOTO, Omar Aldo, M.I. 7.623.233, fallecido el día 13 de Junio de 2.013, por edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores la fecha de la última publicación comparezcan por

sí o por apoderado hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Secretaria, 21 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 152.124 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera. Circunscripción Judicial, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Rial de López, Leonor y López, José María s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.968/13, emplaza a herederos y acreedores de Leonor RIAL de LOPEZ, M.I. N° 2.718.813, y José María LOPEZ, M.I. N° 1.308.667 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

**Lorena Mariana Terada**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 152.125 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** El Doctor Alvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Ramona BALCO, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Balco, Ramona s/Sucesorio**” (Expte. N° 182, F° 198, Año 2013). Charata, Chaco, 13 de junio de 2013.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R.N° 152.126 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, Primera Circunscripción, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 4º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Valeriano PEÑA, DNI N° 7.911.687, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. N° 595/13, caratulado: “**Peña, Valeriano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”. Resistencia, ... de septiembre de 2013.

**Susana R. Zaragoza**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 152.133 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RADKEVICIUS, Roberto Juan, D.N.I. N° 11.522.249, en los autos caratulados: “**Radkevicius, Roberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 685/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Jueza: Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella; Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 15 y de agosto de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.136 E:6/9 V:11/9/13

**EDICTO.-** Maria Eugenia Saez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por el término de cinco días a Jorge Marcelino Sosa, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor

Oficial para que lo represente, en los autos caratulados **"Valtcheff Christian Fernando y Otra c/Sosa Jose Marcelino y/o Propietario y/o Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito"**; Expte. N° 5368/09, Secretaría N° 2. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaría N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 26 de marzo de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 152.139 E:9/9 V:11/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Enrique Antonio Tomadin, D.N.I. N° 11.382.942, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Tomadin, Enrique Antonio s/Sucesión Ab-Intestato"**; Expte.: 559 / Año: 2013; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de julio de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.140 E:9/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, ubicada en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Catalina Pinchuk, M.I. N° 4.212.172, para que en ése término lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Pinchuk, Catalina s/Juicio Sucesorio"**; Expte.: 753 / Folio: 054 / Año: 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 29 de julio de 2013.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria N° 1

R.N° 152.141 E:9/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, en autos caratulados: **"Irala Benitez, Clelia Petrona s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 9280/12, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 02 de octubre de 2012. Fdo: Iride I. M. Grillo-Abogada-Juez Civil y Com. 5ta. Nom. por Subrogación Rcia., 28 de marzo de 2013.

**Belquis Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.143 E:9/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia, Julián Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21, cita en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso de la Ciudad de Resistencia, ordenan se publiquen edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden, de don Mohni Miguel Angel, MI N° 13.114.379 bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Mohni Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato"** Expte. 1433/13. Resistencia, 03 de julio de 2013.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 152.144 E:9/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Barquet Delina D.N.I. F 9.290.788 para que hagan valer sus derechos en autos: **"Barquet Delina s/Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. 647 Año 2013, Secretaria a cargo de la Dra. Noelia Silva Genovesio. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 abril de 2013.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 152.145 E:9/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Lapeyre, M.I. 7.810.060, fallecido en esta Ciudad el 16 de octubre de 1994, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos **"Lapeyre Juan s/Sucesorio"**, Expte. N° 3755, F° 136, Año 2006, Sec. N° 1. Secretaría, 09 de agosto de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 152.146 E:9/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha –Juez Subrogante– del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por 3 días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Eugenio BARBOZA, M.I. N° 3.556.820, y doña: Rosa INSAURRALDE, M.I. N° 1.545.576, para que lo acrediten, en los autos caratulados: **"Barboza, Eugenio e Insaurrealde, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 729/13. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de amplia circulación. Villa Angela –Chaco–, 3 de septiembre de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.148 E:9/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Mario César MALDONADO, M.I. N° 12.956.008, fallecido el 02 de mayo de 2006, y de Guillerma BAEZ, M.I. N° 6.594.603, fallecida el 24 de agosto de 2.012, ambos en Resistencia, en, los autos: **"Maldonado, Mario César y Báez, Guillerma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 276/13. Resistencia, 1 de agosto de 2013.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 152.149 E:9/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, se hace saber que en los autos caratulados: **"Moreira, Oscar Alfredo y González, Rita Antonia c/Zhigizang, Wu; Zhigizng, Wu; Federación Patronal SA y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 11.063/08 se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 2 de agosto de 2012. Autos y vistos:... Resulta:... Fallo: 1.- HACIENDO lugar parcialmente a la demanda por daños y perjuicios interpuesta a fs. 8/14 por los Sres. Oscar Alfredo MOREIRA y Rita Antonia GONZALEZ contra Wu ZHIQIANG

y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., y en consecuencia, condenando en forma solidaria a estos últimos a abonar a los primeros, dentro del término de diez (10) días de quedar firme la presente, la suma de Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$ 26.832), con más los intereses a calcular en la forma establecida en los considerandos y hasta el efectivo pago, por los fundamentos y razones expuestas en los considerandos. II.- EXCLUYENDO de responsabilidad en el presente proceso al Sr. Wu Zhigizng, por las razones y fundamentos esgrimidos en el punto III in fine de los considerandos. III.- IMPONIENDO las costas del juicio a la parte demandada, Sres. Wu Zhiqiang y Federación Patronal Seguros S.A., a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Roberto Martín Jardón, en las sumas de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis (\$ 3.756) y Pesos Un Mil Quinientos Dos (\$ 1.502) en el doble carácter de patrocinante y apoderado; los de la Dra. Romina Soledad Ojeda, en las sumas de PESOS Un Mil Seiscientos Diez (\$ 1.610) y Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 644) en el doble carácter, de patrocinante y apoderada; los del Dr. Andrés Alejandro Tisocco, en las sumas de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis (\$ 3.756) como patrocinante, y los del Dr. Pablo Germán Sanmartino, en las sumas de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis (\$ 3.756) y Pesos Un Mil Quinientos Dos (\$ 1.502) en el doble carácter de patrocinante y apoderado (arts. 3, 5, 6, 7, 8, 10 y conc. de la Ley 2.011 y sus modif., y Ley 24.432). Todo con más IVA si correspondiere. Por Secretaría, notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. IV.- REGULANDO los honorarios profesionales diferidos a fs. 414, pto. II) al Dr. Roberto Martín Jardón, en las sumas de Pesos Un Mil Setenta y Tres (\$ 1.073) y Pesos Cuatrocientos Veintinueve (\$ 429) en el doble carácter de patrocinante y apoderado; para el Dr. Pablo Germán Sanmartino, en las sumas de Pesos Setecientos Cincuenta y Uno (\$ 751) y Pesos Trescientos (\$ 300) en el doble carácter de patrocinante y apoderado; con más el importe del IVA, si correspondiere (arts. 5, 6, 7 y 27 in fine de la ley arancelaria vigente). V.- REGULANDO los honorarios del perito médico Dr. Santiago Montaldo, en la suma de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta (\$ 1.150) y del consultor técnico, Dr. Luis Alberto Galeano en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Cinco (\$ 575). VI.- NOTIFIQUESE. Protocolícese. Regístrese". Lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Secretaría, 2 de septiembre de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 152.151** **E:9/9 V:11/9/13**

**EDICTO.-** La Sra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Susana R. Zaragoza, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Zulma Aydée CABRERA, M.I. N° 13.592.931, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Cabrera, Zulma Aydée s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.211/12. Resistencia, 20 de marzo de 2013.

**Susana R. Zaragoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.Nº 152.153** **E:9/9 V:13/9/13**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita a herederos y acreedores de DURAN, Ynocencio y/o DURAN, Inocencio y/o DURAND, Inocencio Víctor, L.E. N° 03.555.449, y de AGUILAR, Demetria, L.C. N° 6.571.155

por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa N° 1.401/09, caratulada: "**Durán, Ynocencio y/o Durán, Inocencio y/o Durand, Inocencio Víctor y Aguilar, Demetria s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 23 de septiembre de 2013.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 152.155** **E:9/9 V:13/9/13**

**EDICTO.-** En la ciudad de Resistencia, a los 28 días del mes de agosto de 2013. En los autos caratulados: "**Montiel, Teresita por sí y en representación de sus hijos menores s/Homologación de Convenio**" Expte. N° 843/2013, del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 219, 1er. piso, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos - Juez Suplente, Secretaría de la Dra. Marcela S. Vañek - Abogada-Secretaria, "se cita por edictos a los derechohabientes del Sr. Martiniano Martinez D.N.I. N° 20.085.962, fallecido el -día 23/03/2013, durante 3 días, e intima para que en el plazo de diez (10) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley". Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento, el Dr. Edgardo Daniel Paniagua y/o la Dra. Andrea Verónica Lana, indistintamente.

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaria

**s/c.** **E:9/9 V:13/9/13**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MATIAS DANIEL SALCEDO, DNI N° 38.224.477, apodado NEMO, de 19 años de edad, de profesión/ocupación comerciante, con último domicilio en Barrio Margarita, LA LEONESA, hijo de SALCEDO, ALICIO CECILIO y de FERNANDEZ, ESTELA MONICA, que en autos caratulados "**SALCEDO, MATIAS DANIEL; SALCEDO, ALICIO CECILIO S/ABIGEATO (ART 167 TER CP)**", Expte. N° 39836/12, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de mayo de 2013.- Atento al estado y constancias de autos, fíjense audiencias para el 03 de junio de 2013 a horas 08:00 y 08:30 hs. a fin de que ALICIO CECILIO SALCEDO con domicilio en PARAJE PUENTE PALOMA, LA LEONESA y MATIAS DANIEL SALCEDO con domicilio en Barrio MARGARITA, LA LEONESA, respectivamente comparezcan a los efectos de cumplimentar con el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. Dése cumplimiento a la ley nacional de Reincidencia 22117, en relación a los imputados ALICIO CECILIO SALCEDO y MATIAS DANIEL SALCEDO, a tal fin procédase al desglose de fs. 29 bis y 30 bis. NOT.- " Fdo: Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. MYRIAM FIGUERA - Secretaria; y a fs. 112 se dispuso: "Resistencia, 28 DE AGOSTO DE 2013. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de MATIAS DANIEL SALCEDO y CECILIO ALICIO SALCEDO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.), el examen previsto en el Art. 83 del C.P.P. ordenado a fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese. - ". Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; Dra. MYRIAM FIGUERA -Secretaria.- CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere

el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Myriam Figuera, Secretaria**

s/c. **E:9/9 V:18/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUPLENTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROJAS RODOLFO, (argentino, 48 años de edad, soltero, changarín, DNI N° 16.848.625, domiciliado en Planta Urbana de Chorotis, nacido en Capintán Solari, Chaco, en fecha 10/01/65, hijo de Hector Rojas (f) y de Juana Fortunata Gonzalez), en la causa caratulada: "**ROJAS RODOLFO S/HOMICIDIO**" - Expte. N° 11/865/2013. se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 02/08/2013, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a RODOLFO ROJAS. de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de, "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 79 todos del C. P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y Arts. 7° y 24° de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- 2°) UNIFICAR las penas impuestas a RODOLFO ROJAS, de filiación obrante en autos, por Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia la Quinta Circunscripción Judiciales de Rafaela, Santa Fe, con la que aquí se dicta, e imponer al condenado RODOLFO ROJAS, la PENA ÚNICA de DIECISEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES, sanción comprensiva de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE Y ACCESO CARNAL ABUSIVO AGRAVADO" (Arts. 12, 29 inc 3°, 40, 41, 45, 58, 79, 119 párrafo 4 inc b, todos del C.P.).- 3°) DECLARAR REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a RODOLFO ROJAS, en virtud de lo establecido en el Art. 50 del C.P. 4°)... 5°)... 6°)... NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CÚMPLASE Ley N° 22.117. Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidenta de Tramite - Ante: Dra. Gisela Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de agosto de 2013.

**Dra. Vigistain Natalia Yanina**

*Secretaria Titular*

s/c. **E:9/9 V:18/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al Ciudadano MARCELO FABIAN CAÑETE, que en la causa caratulada "**CAÑETE MARCELO FABIAN S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 340/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 329. Charata, Chaco, 11 de Junio de 2013.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO:I.- ENCUADRAR la conducta del prevenido MARCELO FABIAN CAÑETE, en el artículo 61 (Malos tratos) del Código de Faltas de la Provincia, SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (5) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.- II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, por la PROHIBICION (Art. 20 inc. "d" Ley 4209) DE ACERCARSE Y DE CONCURRIR al domicilio de la Sra. MARGARITA ISABEL CAÑETE sito en Mza. 22 - Parc. 21 - B° Municipal de Charata y/o lugares que ella frecuente; bajo apercibimiento de ley, por un plazo, en principio de Ciento Veinte (120) días, a contar desde la notificación de la presente resolución.- III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. Regístrese. Cumplido

ARCHIVESE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado. Secretaría N° 1 - Charata, Chaco, 28 de Agosto de 2013.-

**Dra. Claudia Liliana Araujo**

*Juez de Faltas Titular*

s/c. **E:9/9 V:18/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Rodriguez Ricardo Raul D.N.I. N° 20.090.619, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Rodriguez Ricardo Raul s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte N°: 1520, Año: 2013, Sec. Nro. 4, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de agosto del 2013.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 152.163 **E:11/9 V:16/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Angel Pavichevich, M.I. N° 13.048.862 en autos: "**Pavichevich Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 991/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

**Jovan Belimir Yurovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.165 **E:11/9 V:16/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Bartolo Roganovich, M.I. N° 7.457.559 en autos: "**Roganovich Bartolo s/Sucesorio**", Expte. N° 990/13, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

**Jovan Belimir Yurovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.166 **E:11/9 V:16/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Chaco, con sede en Avda. San Martín y Moreno, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Delfina Sanchez Perez, M.I. N° 6.589.457 en autos: "**Sanchez Perez Delfina s/Sucesorio**", Expte. N° 2155/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 23 de agosto de 2013.

**Jovan Belimir Yurovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.167 **E:11/9 V:16/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa - Juez, en lo Civil Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernabe Paredes M.I. N° 7.523.631, en autos: "**Paredes Bernabe s/Sucesorio**" Expte. N° 141/13. General José de San Martín, Chaco, 4 de septiembre de 2013.

**Gustavo Juan Dib**

*Abogado/Secretario*

R.N° 152.169 **E:11/9 V:16/9/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Omar Z. Juszcuk, Juez de Paz Titular, San Bernardo-Chaco, en autos caratulados "**Franco Osvaldo/ Sucesorio**" Expte. 26/13 Sec. única cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Franco Osvaldo, DNI N° 07.413.535 a estar a derecho, bajo

apercibimiento y efectos de ley. San Bernardo, Chaco, 23 agosto 2013.

**Margarita Elena Trnovsky**  
Secretaria

R.Nº 152.172 E:11/9 V:16/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Víctor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.173 E:11/9 V:16/10/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° I, P.B., Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia María GOMEZ (M.I. N° 3.391.220) y de José BOGADO (M.I. N° 93.879.621), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Gomez, Lidia María, y Bogado, José s/Sucesión Ab-Instestato**", Expte. N° 5.877/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de septiembre de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.177 E:11/9 V:16/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Ana ZAPATA, M.I. N° 1.128.884, emplazándolo, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zapata de Alvarez, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 134/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 28 de agosto de 2013.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.182 E:11/9 V:16/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad: Cita a herederos y acreedores de BARRIOS, Julián, M.I. N° 1.790.785, y LARREA, Eduvigis, M.I. N° 2.058.096, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrios, Julián y Larrea, Eduvigis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 960/12. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.Nº 152.184 E:11/9 V:16/9/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en calle French N° 166, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de dos (2) días, de

conformidad a lo dispuesto al art. 321 del C.P.C.C. –de aplicación supletoria– y en las condiciones dispuestas por los arts. 145, 146 y 147 del citado Código de rito, al Sr. Juan Argentino ORTEGA, D.N.I. N° 13.785.717, su presentación en el Expte N° 4.786/12: "**Defagot, Graciela Raquel c/Ortega, Juan Argentino s/Privación de la Patria Potestad**", del registro de este Juzgado. Resistencia, 16 de mayo de 2013.

**Dra. Antonela Reale**  
Secretaria

R.Nº 152.185 E:11/9 V:13/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Fernández, Natalia Lily s/Sucesión**", Expte. 1.068/13, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, en que se tramita la Sucesión de Natalia Lily FERNANDEZ, D.N.I. 6.584.558, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a quienes se crean con derecho al haber hereditario, para que se presente y lo acrediten. Secretaria, Dra. Gabriela Pallini, Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.Nº 152.187 E:11/9 V:16/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial de Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Marcos BISÑUK, DNI N° 7.447.723, en los autos caratulados: "**Bisñuk, Marcos s/Sucesorio**", Expte. 1.484/2000, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. "Resistencia R. S. Peña, 27 de agosto de 2013. Del escrito que antecede, agréguese boleta de pago de Tasa de Justicia que se acompaña y téngase por cumplimentado lo ordenado en autos". Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado; Dra. S. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado, 6 de septiembre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.Nº 152.188 E:11/9 V:16/9/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Julio PINTOS, D.N.I. N° 92.871.107, para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pintos, Julio s/Sucesorio Ab-Instestato**", Expte. N° 5810/13. Resistencia, 28 de agosto del 2013.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.189 E:11/9 V:16/9/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Laura Beatriz Varela, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Barros, sito en calle French N° 166, primer piso, de esta ciudad, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de tres (3) días de la última publicación comparezca la señora Angélica Alicia ALMANZA, D.N.I. N° 28.605.896, a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en autos: "**Aranda, Raúl Oscar c/Almanza, Angélica Alicia s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 1.079/11. Resistencia, 17 de junio de 2013.

**Sandra Norma Beatriz Barros**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 152.191 E:11/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de esta ciudad, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de quince (15) días se presenten ATTWELL, Tomás y/o sucesores de ATTWELL, Tomás a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en autos: "**Alcaraz, Roberto y Alcaraz, Osvaldo c/Attwell, Tomás y/o Sucesión de Attwell, Tomás s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 4.699/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.192** **E:11/9 V:13/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, P.B., de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Lidia Leonor MAIDANA, DNI N° 5.875.166; Alfredo MAIDANA, DNI N° 3.555.473, y María Lidia AYALA de MAIDANA, DNI N° 6.603.438, en los autos caratulados: "**Maidana, Lidia Leonor; Maidana, Alfredo y Ayala de Maidana, María Lidia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.446/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.195** **E:11/9 V:16/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, (calle 9 de Julio y Lavalles altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Dalmacio DIAZ, M.I. N° 7.410.171, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Diaz, Dalmacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 727, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 4 de septiembre de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.197** **E:11/9 V:16/9/13**

**EDICTO.-** EL Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., Resistencia, Chaco, a cargo de la Juez Eloisa Araceli Barreto, cita y emplaza por cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación que se efectuarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a sucesores de Susana Isabel AQUINO, DNI N° 21.995.857, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Aquino, Susana Isabel c/Avalos, Angel Ramón y/o Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. y/o Q.R.R. y/o Titulares y/o Usufructuario s/Daños y Perj. y Daño Moral p/ Acc. Tránsito**", Expte. N° 3.549/09, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de septiembre de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.198** **E:11/9 V:13/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días A Herederos, Legatarios Y Acreedores De Doña Junco, Hilda Yolanda, M.I. N° 2.420.804, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Junco, Hilda Yolanda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.383/

13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de agosto de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 152.199** **E:11/9 V:16/9/13**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SENA, JORGE LUIS (alias "COLO", D.N.I. N° 11.500.025, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Avenida 2 esquina 19 -centro-, ciudad, hijo de Gregorio Sena (f) y de Francisca Céspedes (f), nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22 de agosto de 1954), en los autos caratulados: "**SENA JORGE LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**" Expte. N° 139/13, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 19/06/13, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarar a JORGE LUIS SENA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Doblemente agravado (art. 119, 1° párr. 3° y 4° párr. incs. a) y b) del C.P que damnifica a la menor Verónica Noemí sena, condenándolo a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de 750 UT (\$ 150) -art. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 7090-, intimándolo al condenado al pago dentro del quinto día de quedar firme la sentencia.- Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez Sala unipersonal de Cámara segunda en lo Criminal - Dra. Rosalía Irrazábal - secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de septiembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

**s/c. E:11/9 V:20/9/13**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERMÁN GALEANO (DNI: 25.854.441, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Reserva del Ferrocarril oeste - Quittilipi, hijo de José Ubaldo Galeano y de Eusebia Reinalda Gómez, nacido en Machagai, el 28 de Mayo de 1977, Pront. del R.N.R. N° U2572748), en los autos caratulados "**GALEANO GERMAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 142/13, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 04/07/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENAR a GERMAN GALEANO, de "...circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119 1er. párrafo y 4to. párrafo Inc. b y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) años de prision, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12, del C.P., Con costas. II)...III)...IV)...V)...VI)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal- Dra. Elina I. Vigo -Sec.-.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

**s/c. E:11/9 V:20/9/13**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez - Juzgado Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, Segundo Piso, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/ GAITAN HECTOR RAUL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1234/11: cítese a GAITAN HECTOR RAUL D.N.I. N° 12.816.973, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10)

días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes. Not. Dra. SARA B. GRILLO Secretaría N° 2 - Dra. SILVIA C. ZALAZAR Juez de Paz N° 2.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/9 V:13/9/13

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Número 18, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ – JUEZ, en los autos caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/QUIMA S.R.L. SEJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 10609/11), cita a la ejecutada QUIMA S.R.L., CUIT N° 30-70868122-5, por Edictos que se publicarán por un (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 23 de agosto de 2013.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario Provisorio

s/c. E:11/9 V:16/9/13

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso – Casa de Gobierno, NOTIFICA el Artículo 1° de la Resolución N°1292 de fecha 29.08.2013, que dice: ARTICULO 1°: CITESE y NOTIFIQUESE a todos los titulares de adjudicaciones en venta de tierras fiscales y/o quienes posean permisos de ocupación y/o quienes intervengan en actuaciones administrativas presentadas ante el instituto de Colonización, muñidos de documento nacional de identidad y a fin de que comparezcan dentro de los sesenta (60) días corridos de la fecha de publicación de la presente en el Instituto de Colonización sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, Piso 5° Edificio B –Casa de Gobierno, Resistencia, sede central o en las delegaciones del interior de la provincia, para suscribir ante personal autorizado, declaración jurada donde conste domicilio real y legal dentro del radio urbano y en los términos de la Ley N°7008 modif. de la Ley N°1140 t.v. BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR NOTIFICADO EN EL ULTIMO DOMICILIO DECLARADO EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y/O POR PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL. ARTICULO 2°: Apruébese el Formulario N°2013, que forma parte integrante de la presente, para que sea suscripto por los comparecientes con carácter de declaración jurada. Firmado: RAUL JOHN PARIS – PRESIDENTE – Instituto de Colonización-Provincia del Chaco.

**Raúl John París, Presidente**

s/c. E:11/9 V: 16/9/13

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. N° 125 – Charadai**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13**

**Presupuesto Oficial: \$2.556.600,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura: 27/09/2013 - 10:00 hs.**

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.557,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación  
Ministerio de Educación, Provincia del Chaco  
de la Nación

**César Gabriel Lemos**  
Secretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:2/9 V:11/9/13

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/13**

**Malla 536 – Provincia del Chaco**

**Ruta Nacional N° 89**

**Tramo: Empalme R.N. N° 16 – General Pinedo**

**Longitud: 87,66 Km**

**Tipo de obra:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**Garantía de oferta:** Pesos un millón ciento veintidós mil (\$ 1.122.000,00).

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 - MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 - MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 - MALLA 137. Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.

**Fecha de venta de pliego:** A partir del 28 de Agosto de 2013.

**Plazo de obra:** Sesenta (60) meses.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Lugar de apertura:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe División Obras - 18° Distrito Chaco

R.N° 152.111 E:4/9 V:7/10/13

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 765/2013**

**Actuación Simple N° E4-2013-5805-A**

**Objeto del llamado:** Alquiler de un inmueble en el casco céntrico de la localidad de Resistencia, con destino a la oficina externa de la Subsecretaría de Comercio.

**Presupuesto oficial:** Es de Ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000,00), autorizado por Resolución N° 0787/13.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 10 de septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones, Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno. T.E.: 4448070, interno 8851.

**Venta de pliegos:** A partir del 04/09/2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

*Subsecretario Técnico - a/c. Dcción. de Administración*

s/c.

**E:4/9 V:13/9/13**

----->\*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del depósito general en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1799/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 89/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del depósito general en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1795/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Especial en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1794/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos veintisiete mil (\$ 427.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 17 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Superior de Bellas Artes en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1798/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Novescientos ochenta y cuatro mil (\$ 984.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección Regional VIII en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1797/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas  
 \*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PUBLICA N° 93/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Censo Nacional de Infraestructura Escolar (CE.I.N.E) en la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1796/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas  
 \*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PUBLICA N° 94/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Instituto de Nivel Terciario de Juan José Castelli, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1792/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos doce mil (\$ 312.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.09.2013, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 09.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas  
**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
 Dirección General de Contrataciones  
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:6/9 V:11/9/13

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
 LA PROVINCIA DEL CHACO  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13  
 Expte. N° 400-280813-26054 – E**

**Objeto:** "S/contratación del seguro parque automotor - año 2013/2014".

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 09/09/2013 hasta el día 20/09/13.

**Monto total afectado:** \$ 150.000,00 (Son pesos: Ciento cincuenta mil).

**Valor del pliego:** \$ 150,00 (Son pesos: Ciento cincuenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del acto de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/09/2013 a las 09,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
 Directora de Administración

s/c. E:9/9 V:18/9/13

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 95/2013**

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Títulos y Equivalencias en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1835/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 24 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
 Contrataciones Estratégicas  
 ♦♦♦♦♦♦♦♦♦♦

**LICITACION PUBLICA N° 96/2013**

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de un Depósito General - Dirección General de Política Educativa, en la Ciudad de Resistencia Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1836/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$288.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 24 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.09.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*



#### LICITACION PUBLICA N° 97/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Regional Educativa Región III en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1793/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos seiscientos ochenta y cuatro mil (\$684.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 24 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.09.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 11.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*



#### LICITACION PUBLICA N° 98/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística y Danzas en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1859/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos quinientos setenta y seis mil (\$576.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 25 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.09.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*



#### LICITACION PUBLICA N° 99/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N° 19, en la localidad de Fontana Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1861/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos cincuenta y nueve mil (\$259.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 25 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.09.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*



#### LICITACION PUBLICA N° 100/2013

**Objeto:** La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de Oficinas Administrativas -Regionales- en la Ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1860/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 25 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.09.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.09.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dirección General de Contrataciones*

*Estrategicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c.

E:9/9 V:13/9/13

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4619/2013, Expediente N° E6-2013-2571-E A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 24/09/2013 A LAS 09:00 Hs. EN MARCELO T. DE ALVEAR 145 - 8VO PISO -CASA DE GOBIERNO- RESISTENCIA- CHACO- solicita la adquisición de tres (3) Ecografos, con destino al Servicio de Tocoginecología del Hospital Dr. Julio C. Perrando, por un monto estimado de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00). LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 23/09/2013 A LAS 13:00 Hs. Y EN CASA DEL CHACO, CALLAO 322- 1° PISO- DPTO "A" CAPITAL FEDERAL AL PRECIO DE \$ 150,00 CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Germán E. Schulz**

a/c. *Direcc. de Administración*

s/c. **E:11/9 V:20/9/13**

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIONES PUBLICAS N° 54/2013**  
**RESOLUCION N° 1981/13**

**OBJETO:** Arrendamiento para Uso y Explotación comercial de los Bares N° 1, N° 2, y N° 3, "Paseo Costanero del Rio Negro", por el término de 4 (cuatro) años.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 23 de Septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 350,00 (Pesos Trescientos cincuenta).

**Pablo Javier Mujica**

*Secretario de Comunicación Institucional*

s/c. **E:11/9 V:13/9/13**

>\*<

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2013**

*"Ejecución de 100 Viviendas, y Obras Complementarias en Asentamiento "El Timbó" Resistencia - Chaco"*  
 Presupuesto Oficial Tope: \$ 14.000.000,00

Plazo de Obra: 10 meses.

**Sistema de Contratación:** Por Ajuste Alzado

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial.

**Valor del Pliego:** \$ 5.000,00.

**Venta del Pliego:** A partir del 06/09/13 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** El 20/09/2013 hasta las 08,00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 20/09/2013 a las 09,00 hs. en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

+++++

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE  
 VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Convenio con Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2013**

*"Ejecución de 48 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Resistencia - Chaco"*

Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 127 - Parcela 144  
 Financiamiento Compartido  
 Presupuesto Oficial Total: \$18.536.015,79  
 Plazo de Obra: 12 meses.

**Valor del Pliego:** \$ 9.000,00.

**Venta del Pliego:** A partir del 06/09/13 - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** El 20/09/2013 hasta las 08,30 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 20/09/2013 a las 10,00 hs. en el Registro Notarial del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado

**Consulta y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de la Apertura.

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

**Arq. María del Rosario Cundom**

*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c. **E:11/9 V:16/9/13**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
 EMPLEO Y TRABAJO**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 818/2013**

**Actuación Simple N° E4-2013-1092-A**

**Objeto del llamado:** Adquisición de un automotor 0 Km. sedan cuatro puertas -naftero- con destino a la Dirección de Industria.

**Presupuesto oficial:** Es de ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), autorizado por Resolución N° 0824/13.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 17 de Septiembre del 2013, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 -Interno 8851-

**Venta de pliegos:** A partir del 11/09/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos cien (\$ 100,00) en estam-pilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

*Secretario Técnico a/c. Dcción. de Administración*

s/c. **E:11/9 V:20/9/13**

**CONVOCATORIAS**

**CLUB NAUTICO BARRANQUERAS**

*BARRANQUERAS - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Club Náutico Barranqueras, dando cumplimientos a lo establecido el Estatuto Social, convoca a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 06 de Octubre del 2013, a las 9 horas, en la sede social,

ubicada en la Boca del Río Negro, de la Ciudad de Barranqueras y en caso de lluvia o inundación, dicha Asamblea se realizará en la Secretaría del Club en calle Vedia 280, Resistencia.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Explicación del motivo por la no realización legal del tiempo de Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingreso y Gastos correspondiente al Ejercicio 2012.
- 5) Ratificación de las Asambleas del año 2008, 2009 y 2010 en todos sus puntos.
- 6) Cuota de Ingreso Societarias.

Así mismo para participar con voz y voto en la Asamblea el Asociado deberá estar al día en el pago de las cuotas Societarias (tener las cuotas hasta el mes de Octubre del dos mil trece).

**Héctor E. Ortigoza**  
Secretario

**p/a. Higinio Núñez**  
Presidente

R.Nº 152.162

E:11/9/13

**ASOCIACION CLUB SOCIAL "LAS BREÑAS"**

*LAS BREÑAS - CHACO*

La Comisión Directiva de Asociación Club Social Las Breñas, Personería Jurídica N° 141/65, con domicilio legal en Gral. Jones N° 1940, de la ciudad de Las Breñas, comunica a los señores asociados que se ha extraviado el Libro Inventarios y Balances perteneciente a la entidad.

**Jorge Dany Szewc**  
Secretario

**Hugo Morales**  
Presidente

R.Nº 152.164

E:11/9/13

**CONSORCIO CAMINERO N° 5 "SANTA ELENA"**

*RESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO*

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de Septiembre del año 2013, que tendrá lugar en su Sede Social, sito en calle Sarmiento s/Nº de la localidad, a las 10.00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 30/06/2013 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Consideración de Bajas y Altas de Socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/2013 al 30/06/2015 por terminación de mandato, en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Primer Vocal Titular, Segundo Vocal Titular, 1º Vocal Suplente y 3º Vocal Suplente.
  - b) Elección de un (1) miembro integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2)

años (período 01/07/2013 al 30/06/2015) por terminación de mandato, en el cargo de Revisor de Cuentas Titular Segundo.

7. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabras de Autoridades.
10. Palabras a cargo del Presidente.

Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el Estatuto Social.

**Juan Jorge Ivanovich**  
Secretario

**Nicolás Eusebio Pérez**  
Presidente

R.Nº 152.168

E:11/9/13

**ASOCIACION CIVIL ENFERMOS LISOSOMALES DEL NORESTE ARGENTINO ACELNEA**

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Enfermos Lisosomales del Noreste Argentino ACELNEA. Comunica que el día 17 de septiembre de 2013, a las 17 horas en el local cito en Villa Carlos Paz N° 2610 de la ciudad de Resistencia se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual 2013 para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del revisor de cuenta correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado el 30/06/2013.

**Fernández, Adela, Tesorera**

**Nancy Griselda García, Presidenta**

R.Nº 152.170

E:11/9/13

**COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 5.799, Art. 34 de su Reglamentación y Art. 44 de sus Estatutos, se convoca a los socios del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre de 2013, a las 20,00 horas, en el local de Peatonal Juan D. Perón N° 111, 2º. piso, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos del llamado a asamblea posterior a la fecha estatutaria.
- 3) Consideración de la Memoria del período transcurrido al 30 de junio de 2013.
- 4) Consideración del Balance General e Inventario del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 2013.
- 5) Consideración del Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio V.
- 6) Considerar la modificación de los importes correspondiente a la inscripción en la matrícula de Corredores Inmobiliarios.
- 7) Considerar la modificación del valor de la cuota societaria del Colegio de Corredores Inmobiliarios.
- 8) Considerar la reforma del valor correspondiente a la garantía real para la inscripción en la matrícula de Corredor Inmobiliario.

- 9) Poner a consideración de la Asamblea la decisión de invertir los fondos disponibles en una propiedad inmueble que pase a formar parte del patrimonio de la institución.
- 10) Poner a consideración de la Asamblea, la decisión de ceder la totalidad de las facultades en favor del actual Consejo Directivo para: utilizar los fondos disponibles para la adquisición de un bien Inmueble; recibir todas las donaciones de asociados, aportes de socios y/o adelantos de cuotas societarias que se quisieran realizar, siempre con destino a tal fin, y por último definir sobre el inmueble a adquirir.

**Quórum:** La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los Colegiados habilitados para votar.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo al Art. 36° Ley 5.799, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquélla. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior a diez asociados excluyendo a los integrantes del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.

**Mayoría:** En cualquiera de los casos serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de afiliados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos. Con excepción de la decisión de adquirir un bien inmueble, en cuyo caso se requiere un mínimo de un 15% de la presencia de los afiliados.

*C.I. Irene Mónica Avalle, Secretaria*  
*C.I. Gustavo R. Martínez Quiles, Presidente*

Se encuentra a disposición de los Colegiados, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de fiscalización a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la Sede del Colegio de Corredores Inmobiliarios, sito en calle Juan D. Perón N° 111, 2<sup>da</sup>. piso, de esta ciudad.

**R.Nº 152.171** **E:11/9/13**

>\*<  
**CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS DE RESISTENCIA**  
 CONVOCATORIA  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Resistencia, de acuerdo a lo dispuesto por su estatuto, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Septiembre de 2013, a las 18:00 hs., en el local de la Biblioteca Rivadavia, Pellegrini 80, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario; cálculo de gasto y recursos correspondiente al ejercicio 1° de diciembre de 2011 al 30 de Noviembre de 2012.
- 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se recuerda que las listas de candidatos deben presentarse antes del 18 de Septiembre de 2013.
- 4- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto con la Presidenta y Secretaria.

*Josefa M. de Bejarano* *Dora Escoms*  
*Secretaria* *Presidenta*

**R.Nº 152.175** **E:11/9/13**

>\*<  
**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de octubre de 2013, a las 10:00 horas

en la sede de la Entidad, sita en calle Belgrano 390, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Tratamiento de los excedentes.
7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de dos (2) Consejeros titulares, un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

*EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN*  
**Luis Pierrini**  
*Presidente*

**R.Nº 152.176** **E:11/9 V:16/9/13**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 47 LA MATANZA**  
*QUITILUPI - CHACO*  
**CONVOCATORIA**  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de septiembre del año dos mil trece, a las 20.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Lote 22, Legua 17, Colonia La Matanza, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Explicación de las razones que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revi-

sora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 22, cerrado el 31 de mayo del 2013.

- 4) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 5) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: Un Presidente, en reemplazo del señor Pedro Radojkovich; un Secretario, en reemplazo del señor Oscar Roberto Ortíz; un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del señor Esteban Víctor Matijasevich; un Vocal Suplente Tercero, en reemplazo del señor Roberto Radovancich; un Vocal Suplente Cuarto, en reemplazo del señor Ignacio Alberto Merlo; un Revisor Titular Segundo, en reemplazo del señor Mario René Zaninovic; un Revisor Suplente Segundo, en reemplazo del señor Jorge Georgieff, todos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

**Oscar Roberto Ortiz** *Secretario* **Pedro Radojkovich** *Presidente*

**Artículo 28°:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

**R.N° 152.178** **E:11/9/13**

>\*<  
**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PINEDO**

*GENERAL PINEDO - CHACO*

*Estimados Asociados:*

En cumplimiento del artículo 24 inc. a) del estatuto. Convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 2013, a las 20:00 horas, en la sede de la asociación, sito en calle 12 esquina 3, de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico regular cerrado al 30 de junio de 2013.

Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 32).

**Cabrera, Enrique**  
*Presidente*

**R.N° 152.179** **E:11/9/13**

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL CONFRATERNIDAD**

*BARRANQUERAS - CHACO*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2013, a las 18,30 horas, en el domicilio sede de la Asociación, Joaquín V. González N° 2100, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, la Asam-

blea Anual para el tratamiento del siguiente **Orden del día:**

- 1- Designación de asociados para firmar el Acta.
- 2- Aprobación de la Memoria Anual y los Estados Contables, como también del informe de los Revisores de Cuentas del período anual 2013.
- 3- Aprobación por parte de la Asamblea de la incorporación de nuevos asociados.
- 4- Discusión sobre el tema de Microcréditos.
- 5- Tratamiento de autorizaciones ante la Comisión Directiva, para la gestión de subsidios y ayuda económica o similares ante entidades públicas y/o privadas.

**Vallejos, Silvia**  
*Secretaria*

**R.N° 152.180**

**Sosa, Sergio Andrés**  
*Presidente*

**E:11/9/13**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL COMISION PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores socios de la Asamblea General Ordinaria, anual, a llevarse a cabo el día 27 de septiembre, a las 19 horas, en el domicilio legal: R. de Escalada 67, Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día.**

Aprobación de la memoria y balance vencido.  
Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y miembros de la Comisión Revisora, de Cuentas.  
Nuevo listado de socios.

**Lestani, Elena**  
*Presidente*

**R.N° 152.181** **E:11/9/13**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA CHACO HEBRON CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por el estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2013, a las 18:00 horas, en calle Molina N° 1.036, Resistencia, Chaco, a fin de tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designar dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria. Inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuenta, del ejercicio cerrado al 30-06-13.

**Francisco R. Merengo**  
*Secretario*

**R.N° 152.183**

**José Castillo**  
*Presidente*

**E:11/9/13**

>\*<  
**CLUB DE LEONES RESISTENCIA "SAN FERNANDO" CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49° del título XI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2013, a las 20 horas, en la sede social de la Institución, sita en la calle Pueyrredón N° 831, de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro de Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período cerrado el 30 de junio de 2013.
- 3) Ratificación de los socios que desempeñarán funciones en la Junta Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Comité de Afiliación, Comador y Tuercerrabos y que fueran electos en la Reunión Plenaria de Socios

realizada con fecha 25 de junio de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 54°, 55° y 56° de los Estatutos Sociales.

**León Jesús Manuel Salgado**, Secretario

**León Herminia E. de Alvarez**, Presidente

R.Nº 152.190

E:11/9/13

### CLUB CENTRO DEMOCRATICO ESPAÑOL

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

#### CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Club Centro Democrático Español, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sala de Reuniones, en la sede de la Institución, sito en Pellegrini N° 586, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 22 de septiembre de 2013, a las 9 horas, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de: a- Memoria; b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos, y c- Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, de los ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2012 y el 31 de mayo de 2013, respectivamente.
3. Consideración de bajas y altas de Socios. Designación de socios vitalicios.
4. Tratamiento del valor de la cuota societaria mensual.
5. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario, Tesorero y Protesorero, 5 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 3 miembros titulares y 2 suplentes del Órgano de Fiscalización, 3 miembros titulares y dos suplentes del Consejo Consultivo.
6. Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Laura K. Agüero**

Secretario

R.Nº 152.196

**Nurimar E. Mathot**

Presidente

E:11/9/13

## CONTRATOS SOCIALES

### LOS SERRANOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Los Serranos S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente número E3-2013-5513E, se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "LOS SERRANOS S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada por contrato Privado de fecha 22 días del mes de Junio de dos mil trece, por los Socios: el Sr. Oscar Ernesto José SERRANO, nacido el 28 de marzo de 1950, DNI N° 7.709.699, de 63 años, argentino, autónomo: CUIT N° 20-07709699-0, con domicilio en calle Diagonal Sur, de la localidad de Tacuarendí, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Olga Belquis Nocenti, DNI 6.147.253, CUIT N° 27-06147253-9, y la Sra. Olga Belquis NOCENTI, nacida el 07 de Abril de 1949, DNI N° 6.147.253, de 64 años, argentina, jubilada, CUIT N° 27-6147253-9, con domicilio en calle Diagonal Sur, de la localidad de Tacuarendí, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Oscar Ernesto José Serrano, DNI. 7.709.699, CUIT N° 20-07709699-0. **Duración - Prórroga:** El plazo de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el

Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) **Inmobiliario:** La compra, venta, permuta, alquiler, arriendo, subarriendo de bienes inmuebles propios y/o de terceros, leasing inmobiliario, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales propios y/o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con este objeto, préstamo de uso, de tiempo compartido, arrendamiento, construcción de viviendas para su posterior locación y/o venta, realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, venta de inmuebles mediante la concesión de créditos o financiaciones a particulares y cualquier otro contrato de explotación comercial de bienes inmuebles que autorizan las leyes. Administración de propiedades de inmuebles y negocios propios y/o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. 2) **Comercial:** Mediante la compra, venta, comisión, consignación, contratos de agencia, financiamiento, concesión, autorización de ventas por parte de fabricantes, representantes y/o comisionistas, comercialización, distribución, representación al por mayor y menor, producción, industrialización, importación y exportación de productos, materiales, accesorios, maquinarias, insumos, herramientas y equipos para la industria agrícola ganadera, de explotaciones agropecuarias y forestales, nuevas y usadas, sus repuestos y accesorios, motores, carrocerías, equipo de transporte, automotores, productos alimenticios, productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, artículos de ferretería industrial, combustibles, lubricantes y sus derivados, la instalación y explotación de talleres de reparación y servicios de mantenimiento de maquinarias y automotores, sus partes y componentes, organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinado a la actividad comercial, y la prestación de servicios relacionados con dichos bienes, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociatorio, de colaboración, vinculada total o parcialmente con el objeto social; actuar como concesionarios, representantes, agentes de venta de los rubros consignados precedentemente y la comercialización de productos de sus actividades: agrícolas-ganaderas, forestales e industriales. La sociedad, a tal fin, podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. 3) **Agrícola - Ganadero:** Por medio de la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, ya sea: a) Mediante el transporte automotor de hacienda, semillas y/o productos alimenticios, como el acopio, compra, venta de semillas, cereales y oleaginosos, herramientas y maquinarias de uso agrícola-ganadero; b) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital o sociedad por acciones, constituidas o por constituirse, nacionales o extranjeras, incluso toda clase de créditos, con o sin prendas, reconstituir o dar hipotecas, prendas y otras garantías reales; c) adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas-ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, establecimientos de estancias para invernaadas y la reali-

zación de toda clase de explotaciones agrícolas-ganaderas; d) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, yerbateras y té, tabacaleras; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras; e) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; f) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de granos, ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, instalación y operación de semilleros, viveros, aserraderos, forestación, reforestación, ya sean propios o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referida a dichas actividades. La sociedad tiene plena capacidad pública para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) el señor Oscar Ernesto José Serrano, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, por la suma de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil); b) la señora Olga Belquis Nocenti, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, por la suma de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil); la Sede Social queda fijada en calle Arturo Illia N° 1299, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: Estará a cargo del señor Oscar Ernesto José Serrano, DNI N° 7.709.699, y durará en su cargo indefinidamente, quien acepta el cargo. Resistencia, 28 de agosto de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 152.174 E:11/9/13

>\*<

**INMERC SRL**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **INMERC SRL s/Cesión de Cuotas** N° Expte. E-3-2013-3633E - se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 10 de octubre de 2012, acta N° 8 del 5 de Agosto de 2013, el señor Sergio Fabian Moro, DNI N° 17.497.792, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en manzana 115, parcela 22, Barrio SOESGYPE, Resistencia ha cedido y transferido a título gratuito a la señora María de las Mercedes Nasti, DNI N° 18.324.618, la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad INMERC SRL, las cuales están divididas en dos mil (2000) cuotas de valor un mil (\$1000) cada socio, quedando la sociedad constituida de la siguiente manera: Nasti, Maria Claudia DNI N° 21.351.420 y por Nasti, Maria de las Mercedes, DNI N° 18.324.618. Rcía., 02/09/13.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 152.186 E:11/9/13

>\*<

**MICROBUS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**Microbus S.R.L. s/Cesión de Cuotas**" Expte. E-3-2013-5806-E se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 05/07/2.000 y Acta N° 75 de fecha 05 de Abril del año 2.013, la señora Correa Pamies,

Karina Marisol, DNI. N° 22.905.975, domiciliada en 1° de Mayo N° 2.342, estado civil casada, ha cedido y transferido a título de propiedad la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad Microbus S.R.L., y sus modificatorias posteriores, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 107, Folio 892/901 del Libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2000, a la Sra. Pamies, Esther Felisa, D.N.I. N° 6.250.910, divorciada, quedando en consecuencia modificada la Cláusula Cuarta, redactada de la siguiente manera: "**Cuarta:** El Capital Social lo constituye la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000), que se dividen en veinticuatro mil cuotas de pesos uno (\$1) cada una, suscripto en el siguiente proporción; Esther Felisa Pamies, D.N.I. N° 6.250.910, con tres mil trescientas diez (3.310) cuotas que representan tres mil trescientos diez pesos (\$3.310); Dorotea Zulma Ibarra, L.C. N° 6.155.714, con dos mil, cuatrocientas ochenta y cuatro (2.484) cuotas que representan dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$2.484); Miriam Elisabet Giorgio, D.N.I. N° 21.626.382 con dos mil novecientos setenta y ocho (2.978) cuotas, que representan dos mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$2.978); María Eugenia Mena, D.N.I. N° 28.397.826; María Alejandra Mena, D.N.I. N° 23.691.322, María Roxana Mena, D.N.I. N° 28.397.825 y María Soledad Mena, D.N.I. N° 33.382.881, con ochocientas veintiocho (828) cuotas a cada una, que representan ochocientos veintiocho pesos (\$828) para cada una; Raúl Daniel Riquelme, D.N.I. N° 14.606.192 y Juan Carlos Riquelme, D.N.I. N° 16.244.205, con dos mil ochocientos noventa y seis (2.896) cuotas cada uno, que representan dos mil ochocientos noventa y seis (\$2.986) para cada uno; David Alejandro Baez Jaurez, D.N.I. N° 25.278.472, un mil doscientos cuarenta y dos (\$1.242) y Gustavo Adolfo Báez Juarez, D.N.I. N° 23.408.701 con mil doscientos cuarenta y dos (1.242) cuotas cada uno que representan pesos dos mil doscientos cuarenta y dos (\$1.242) para cada uno; y Claudio Antonio Giorgio, D.N.I. N° 23.685.248, con tres mil seiscientos cuarenta (3.640) cuotas, que representan pesos tres mil seiscientos pesos (\$3.600) para cada uno las cuotas se integran en un (25%) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad...". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 09 de septiembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 152.193 E:11/9/13

>\*<

**ESTABLECIMIENTOS SAN GUILLERMO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **Establecimientos "San Guillermo" S.A. Sobre/Inscripción Directorio.** Expediente N° E3-2013-7451E se hace saber por un día que según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 385 de fecha 16 de agosto de 2013, han sido designados los Directores de la firma, los cuales quedan constituidos con mandato hasta la finalización del mismo. De la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Gregoria Ramírez, DNI. 14.277.071, domicilio: Manzana 86-Casa 3, Barrio España, Resistencia. Vicepresidente: Marta Elena Sandoval, DNI. 12.477.237, domicilio: Manzana 28-Parcela 3, 20 Viviendas Sitech, Fontana. Directora: Nilda Lucía Corbo, DNI. 22.882.912, domicilio: Roque Sáenz Peña N° 846, Resistencia. Director: Horacio Germán Pablo Sosa, DNI. 20.980.385, domicilio: Pasaje Roldán N° 285, Resistencia. Director Suplente: Oscar Javier Ramón Hornungs, DNI. 93.512.784, domicilio: Güemes N° 1664 - Resistencia. Duración de mandatos 3 años. Resistencia, 09 de septiembre de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 152.194 E:11/9/13